



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1032/2017

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de abril de 2017

VISTO: El Expediente N° 2121/2017, caratulado "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017 - ADQ. MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita autorización para realizar llamado a Licitación Pública para la adquisición de insumos eléctricos, los que serán destinados al mantenimiento del alumbrado público de nuestra ciudad.

Que a fs. 3/4 obra Solicitud de Pedido N° 1.594 de fecha 14/03/2017, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 837.830,00); y a fs. 15/16 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-1835, de fecha 20/03/2017, por el mismo importe.

Que a fs. 5/14 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Director de Electrotecnia Ingeniero Daniel BUENAHORA.

Que a fs. 18 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, en mérito a los fundamentos expuestos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción al llamado a licitación interesado, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 24 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que en efecto de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición del material eléctrico interesado debe realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017, hasta el día 23 de mayo del año 2017 a la hora 10:30, para la adquisición de los siguientes materiales eléctricos que serán utilizados en el mantenimiento del alumbrado público de esta ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

- 1) 700 (Setecientas) Lámparas de sodio A.P. de 150 W.**
- 2) 300 (Trescientas) Lámparas de sodio A.P. de 250 W.**
- 3) 300 (Trescientos) Balastos para lámpara de sodio de 150 W.**
- 4) 200 (Doscientos) Balastos para lámpara de sodio de 250 W.**
- 5) 200 (Doscientos) Equipos auxiliares para lámpara de sodio 150W.**
- 6) 100 (Cien) Equipos auxiliares para lámpara de sodio 250W.**
- 7) 100 (Cien) Equipos auxiliares para lámpara de sodio 400W.**
- 8) 500 (Quinientos) Fotocontroles 10 A.**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1032/2017

- 9) 500 (Quinientas) Bases para Fotocontrol.
- 10) 500 (Quinientos) Ignitores para lámpara de sodio 150w a 400w.
- 11) 1000 (Mil) Metros de cable preensablado de 2x4 mm².
- 12) 50 (Cincuenta) Luminarias viales de alumbrado público para lámpara de sodio hasta 400w.
- 13) 50 (Cincuenta) Luminarias viales de alumbrado público para lámpara de sodio hasta 250w.
- 14) 200 (Doscientas) jabalinas Normalizadas acero-cobre de 1.5 Metros por 5/8".
- 15) 1000 (Mil) Morcetos para acometida.

ARTÍCULO 2°.- Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección de Asuntos Legales, hasta el día **23 de mayo del año 2017 a la hora 09:30** y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 837.830,00)**.

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 837,83)**.

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos durante dos (2) días consecutivos, y en un diario local por tres (3) días.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 60 – Dirección de Electrotecnia - Dependencia: DRECTN – Dirección de Electrotecnia - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 39.00.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario de Gobierno
Municipal

ESTEBAN MARTÍN
Presidente